



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220200000800

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado del extremo demandante (pág. 107) y al cumplirse las exigencias del art. 461 del C.G.P., se,

RESUELVE:

1.- DECRETAR la terminación del proceso EJECUTIVO de SCOTIABANK COLPATRIA S.A.S contra LOMENA CLARA REY FARACO, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, UNICAMENTE respecto de las obligaciones Nos. 1005777905, 49888589007137482 y 5536620111637481.

2.- ORDENAR el desglose de los títulos base de la acción señalados en el numeral anterior y su entrega a la parte demandada, con las constancias correspondientes.

3.- Entiéndase que el asunto continúa respecto de la obligación No. 4697348871275130.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb4d0efbf9b6cb5f222b96f0c795a6e8507ce7098aaae1a63a9d8fcf4163eabe

Documento generado en 21/07/2021 01:58:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>